EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO INTER-GM
Nit: 901551853-8

CERTIFICA QUE:

Durante la ejecución del contrato N° 1285-21 suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio SA y Assa Abloy Entrance Systems US INC Sucursal Colombia con NIT 901.575.859-5, cuyo objeto es *"Contratar el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C. Lotes 2 y 3"*, el contratista:

1. Para el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2024, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos integrales del mismo, para la Fase I- Suministro e instalación y para la Fase II - Mantenimiento y Soporte técnico así:

No.	OBLIGACIÓN	CONTRATO-1285-21		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento: 1. Constitución de las garantías contractuales 2. Presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido	✓		
2	Suscripción del Acta de Inicio del Contrato. El Acta de Inicio será suscrita por el Contratista, el Interventor y/o el Supervisor designado	✓		
3	El Contratista considerará en su oferta todo el personal adicional requerido profesional, operativo, administrativo para cumplir con las obligaciones del contrato.	✓		
4	El Contratista no podrá portar o exhibir publicidad política durante la prestación del servicio a la entidad	✓		
5	El Contratista se obliga a acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	✓		
6	Dar estricto cumplimiento de la Circular TRANSMILENIO S.A. No. 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promueven la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital, para lo cual deberá incluir la respectivo certificación mensual por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, indicando de forma detallada y expresa su cumplimiento porcentual y garantizando que la vinculación del personal sea realizada con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	✓		
7	El Contratista está obligado a mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como cuando se realicen modificaciones, prórrogas o adiciones al contrato	✓		
8	El Contratista está obligado a identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	✓		
9	En el mes de enero de cada año que se encuentre vigente el contrato, el Contratista actualizará la totalidad de precios de la BDIP con el IPC certificado por el DANE para el año. Esta actualización estará vigente a partir del 1 de febrero del año en que se realiza la actualización.			N/A

	FASE I SUMINISTRO E INSTALACIÓN			
10	El Contratista deberá garantizar el suministro permanente de los elementos e insumos necesarios que garanticen la seguridad y la protección de su personal, los cuales deberán ser suficientes y atender los riesgos derivados de las actividades operativas en instalación y mantenimiento que realizará.	✓		
11	El contratista deberá diseñar y presentar fichas técnicas de detalle, planos y demás elementos de soporte que evidencien el producto a suministrar en cumplimiento de todas las funcionalidades y especificaciones definidas como parte del Anexo Técnico Principal.	✓		
12	Elaborar y presentar ante la Entidad la propuesta de diseño de corte y perforación de las hojas de las puertas automáticas a suministrar, que deberá ser uniforme para todo el lote de puertas	N/A		Según lo establecido en comunicado 2022 -EE-20405 de Transmilenio
13	En conjunto con los diseños de las puertas el Contratista deberá elaborar y presentar ante la Entidad el diseño de detalle de la solución ITS a implementar, que cumpla con los requerimientos establecidos en el anexo 2 ITS.	✓		
14	Efectuar in-situ, bajo su responsabilidad, costo y riesgo, las mediciones y verificaciones de las dimensiones y características del punto de instalación antes de la fabricación.	✓		
15	El Contratista deberá verificar en cada estación el tipo de panel fijo disponible y adecuar su producto y proceso de instalación para la condición existente	✓		
16	Fabricar, suministrar e instalar un prototipo de una puerta automática sencilla de dos (2) hojas y un prototipo de una puerta automática de cuatro (4) hojas que deberá ser puesta en funcionamiento en una estación del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de Bogotá D.C. que será determinada por TRANSMILENIO S. A	✓		
17	Fabricar y suministrar las puertas automáticas que cumplan con las especificaciones y funcionalidades de producto que se establecen en el presente documento.	✓		
18	En caso de ser requerido, el contratista deberá cumplir con todos los trámites de importación, nacionalización, transporte y puesta en Bogotá D.C. de las puertas automáticas y/o componentes a suministrar	✓		
19	El Contratista deberá desinstalar las puertas automáticas que se encuentran presentes en las estaciones del Sistema que hacen parte del lote asignado o adjudicado.	✓		
20	El contratista desinstalará las puertas y las trasladará a la bodega o sitio autorizado que TRANSMILENIO S.A. indique, para su adecuado almacenamiento.	✓		
21	Instalar y poner en funcionamiento en las estaciones que hagan parte del lote adjudicado o las determinadas por TRANSMILENIO S.A. las puertas automáticas suministradas y equipos complementarios.	✓		
22	El contratista deberá propender por instalar las puertas de un mismo vagón de forma simultánea para facilitar la entrega y mantenimiento de todas las puertas del vagón	✓		
23	El Contratista deberá proveer todos los equipos complementarios, redes eléctricas, de comunicaciones y demás elementos que sean requeridos en el marco de este contrato para poner en funcionamiento las puertas automáticas que sean suministradas e instaladas en cada estación.	✓		
24	El Contratista deberá cumplir con el suministro de equipos, dispositivos y demás elementos que permitan cubrir necesidades en materia de los sistemas de control y monitorización a ser desplegados en las puertas automáticas de las estaciones que son intervenidas, cumpliendo con las directrices de integración con el Centro de Gestión para el consumo posterior de servicios ITS hacia las estaciones	✓		

25	En la fase de suministro e instalación, el contratista tiene la obligación de suministrar, realizar todas las pruebas requeridas, instalar y poner en funcionamiento el sistema de puertas automáticas en conjunto con la solución ITS definida para las estaciones que hacen parte del lote asignado	✓		
26	El Contratista deberá instalar y acoplar las puertas suministradas a la infraestructura y espacios dispuestos en las estaciones del componente troncal que indique TRANSMILENIO S.A., respetando los espacios y disposición de las puertas de los buses padrones, articulados, biarticulados en operación del Sistema, que garanticen la libre circulación de los usuarios entre el sitio de espera en la estación y el acceso al bus.	✓		
27	TRANSMILENIO S.A. dispondrá como punto cero, el tablero o tableros eléctricos disponibles en cada una de las estaciones, a partir de donde el contratista deberá conectarse a la red de suministro eléctrico. Es responsabilidad del Contratista desplegar las instalaciones o redes desde el tablero hasta las puertas automáticas y equipos complementarios	✓		
28	El Contratista deberá presentar un plan de trabajo de instalación y cronograma detallado de las actividades de instalación de puertas automáticas y equipos complementarios en las estaciones que le sean asignadas por TRANSMILENIO S. A	✓		
29	En la medida que el Contratista avance en la instalación y puesta en funcionamiento de las puertas automáticas y los equipos complementarios para estaciones completas, el equipo Supervisor o Interventor tendrá hasta una (1) semana para realizar la verificación de cumplimiento del suministro e instalación y emitir las observaciones correspondientes, si aplican, para ajustes por parte del Contratista. El Contratista dispondrá de una (1) semana para realizar los ajustes solicitados y nuevamente proceder a verificación	✓		
30	Contar con los permisos o autorizaciones respectivos de TRANSMILENIO S.A. para desarrollar las labores de instalación en sitio.	✓		
31	Localización de la zona de trabajo, revisión de actividades de instalaciones a realizar, normas técnicas, especificaciones y procedimientos aplicables.	✓		
32	Disponibilidad de recurso humano idóneo y suficiente; insumos, herramientas y equipos necesarios en perfecto estado	✓		
33	Materiales que cumplan con las condiciones de calidad y normativa vigentes en el país.	✓		
34	Señalización de la zona de trabajo conforme al Manual de Señalización aprobado	✓		
35	Disponer de los elementos de seguridad industrial y bioseguridad, acordes con las actividades de instalación a ejecutar.	✓		
36	Verificación de cumplimiento de normas colombianas vigentes para trabajo en altura o ambientes confinados, cuando sea aplicable por el tipo de trabajo	✓		
37	Cumplimiento de exigencias ambientales según la normativa aplicable	✓		
38	Señalizar y demarcar las zonas de trabajo, gestionar los PMT, siempre que se requiera.	✓		
39	Cumplir con los horarios acordados con TRANSMILENIO S.A. para desarrollar las labores de instalación. Las actividades a realizar se deberán ejecutar en horario nocturno, es decir: una vez cierre la operación el Sistema, entre las 11:00 pm (once de la noche) de un día y las 4:00 a.m. (cuatro de la mañana) del día siguiente.	✓		
40	Cumplir con los protocolos y recomendaciones establecidas por TRANSMILENIO S.A. de trabajos a realizar en infraestructura del sistema.	✓		
41	Mantener el personal dentro de la zona de trabajo, definida para el desarrollo de actividades de instalaciones a realizar	✓		
42	Cumplir con todas las recomendaciones y protocolos para manejo de instalaciones eléctricas al momento de realizar intervenciones sobre la red eléctrica de la estación y conexiones a los tableros en estaciones.	✓		

43	No generar intervenciones sobre elementos estructurales que afecten la estación y pongan en riesgo la estabilidad de esta. Cualquier intervención de perforación, corte u otro tipo requerido en el proceso, deberá ser presentada para validación y aprobación previa por parte de la Entidad o quien esta delegue. No se permite la aplicación de soldadura sobre los elementos estructurales de las estaciones.	✓		
	FASE II MANTENIMIENTO Y SOPORTE			
44	El Contratista está obligado a desarrollar y presentar ante la entidad su plan de mantenimiento preventivo y las actualizaciones que sobre este realice durante la vigencia del contrato, identificando las rutinas, actividades, periodicidad y demás atributos que el equipo supervisor y/o interventor soliciten.	✓		
45	El Contratista deberá garantizar un stock suficiente de repuestos para atender las novedades y fallas que se presenten en la operación de las puertas automáticas y equipos complementarios suministrados.	✓		
46	El Contratista debe mantener el personal plenamente identificado, por lo tanto, es el encargado de carnetizar a cada miembro del equipo de trabajo. Cada miembro del equipo por norma de seguridad dentro de la infraestructura del Sistema y en las áreas en que se desarrolle su labor debe portar en lugar visible su identificación (carné de funcionario y de ARL).	✓		
47	El contratista deberá cotizar el valor del mantenimiento descrito en este numeral como una tarifa fija mensual, por cada puerta instalada. Este valor se entiende como a todo costo.	✓		
48	Será responsabilidad del Contratista garantizar el adecuado funcionamiento de las puertas automáticas y los equipos complementarios instalados	✓		
49	Establecer y presentar ante la entidad su plan de mantenimiento y desarrollar todas las actividades necesarias para mantener en correcto funcionamiento las puertas suministradas e instaladas	✓		
50	Realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo que sea requerido por el uso e interacción habitual de la puerta y los usuarios, para mantener las puertas suministradas en adecuadas condiciones de funcionamiento y cumpliendo las funcionalidades	✓		
51	El Contratista deberá dimensionar y disponer de todos los recursos necesarios de repuestos, mano de obra, transporte, comunicaciones, instalaciones, almacenaje, entre otros, que se requieran para cumplir con esta labor.	✓		
52	Contar con una mesa de ayuda 24 horas 7 días a la semana, para recibir, gestionar y tomar acciones frente a las diferentes novedades, fallas, eventos que requieran ser atendidos en las puertas automáticas y equipos complementarios que han sido suministrados e instalados, para mantener su adecuado funcionamiento.	✓		
53	Implementar un sistema de registro y reporte de todas las actividades desarrolladas sobre las puertas automáticas y equipos complementarios, que permitan contar con una hoja de vida de cada equipo donde se identifiquen acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos utilizados, tiempos de atención, tipo de falla atendida.	✓		
54	El Contratista deberá disponer de una plataforma de software enfocada en la gestión de información de las puertas y los equipos complementarios instalados.	✓		
55	El Supervisor y/o Interventor del contrato será quien identifique las necesidades, autorice y solicite al Contratista realizar las actividades de reemplazo, reparación, mantenimiento correctivo que se den por eventos fortuitos, vandalismo. El Contratista deberá ejecutar dichas actividades previa autorización expresa por parte del equipo interventor	✓		
56	Al momento de entrega del documento de diseño de detalle de las puertas. El Contratista entregará al Interventor la BASE DE DATOS ITEMS PUERTAS (BDIP) para cada tipo de puerta (dos y cuatro hojas) la cual debe incluir el desglose total de elementos que componen la puerta, la cantidad de cada elemento por puerta y el valor integral de cada elemento.	✓		

57	El Contratista deberá crear una hoja de vida para cada puerta y llevar el registro de las actividades ejecutadas, sean de carácter preventivo, correctivo o de cualquier índole, debidamente sistematizado, deberá llevar el registro de piezas reparadas o reemplazadas.	✓		
58	El Contratista se obliga a realizar análisis del resultado de la gestión del mantenimiento y será obligación de este plantear planes de mejora que permitan incrementar la confiabilidad de las puertas y equipos complementarios instalados y mejorar los resultados de los indicadores establecidos.	✓		
59	El Contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento (preventivo, predictivo, correctivo) y las que haya lugar para garantizar la integración con el sistema de sincronización bus estación. Esto aplica únicamente para el sistema bus estación basado en tecnologías inalámbricas (IEEE 802.15.4 y RFID).	✓		
60	El contratista deberá entregar mensualmente un informe de ejecución de mantenimiento, tanto del mantenimiento propio del uso e interacción habitual, como del mantenimiento derivado de actos vandálicos o caso fortuito	✓		
61	El Contratista deberá dar cumplimiento a toda la normatividad vigente en el país aplicables al objeto y actividades propias del Contrato, así como aquella normatividad que surja, se modifique o adicione durante el plazo de ejecución del Contrato	✓		

1. El Contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, así:

CRP Número
230
CDP
234

2. Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo No.4 Acuerdo de Niveles de Servicio, en su numeral 5 Evaluación Mensual Integral de la Calidad EMIC, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación realizada para el mes de noviembre de 2024:

EMIC MES DE NOVIEMBRE DE 2024						
Contrato No	**Puntaje Gestión Confiabilidad(PGC)**	**Puntaje Gestión Servicio(PGS)**	**Puntaje Gestion Mantenimiento(PGM)**	**Evaluación Mensual Integral de la Calidad (EMIC)**	**Factor Calidad(FQ)**	**Desempeño**
1285-21	99,20%	100%	99,62%	99,54%	100%	Sobresaliente

De acuerdo al resultado anterior, el nivel de desempeño es Sobresaliente por lo cual no se generan descuentos hacia el pago del Contratista.

3. La factura AAES31 relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico Principal numeral 6.1 Remuneración del Contratista y lo establecido en los *Lineamientos especiales del adicional-modificatorio 01 al contrato 1285-21; así:*

INTERVENTORÍA				
Fase	**Tipo**	**Cantidad**	**Tarifa SIN IVA**	**Subtotal SIN IVA**
Mantenimiento	Tarifa mes mantenimiento puerta 2 hojas para 212 puertas con mantenimiento (noviembre 2024) en las estaciones, Santa Lucia, Aguas, Calle22, Sabana, S. Facón, Museo del Oro, Universidades, Bicentenario, San Bernardo ,Policarpa, Ciudad Jardín, Jiménez, las Nieves, S. Victorino, Biblioteca, Parque, Pepe Sierra, Calle 127, Prado, Calle 106, Virrey, Calle 85, Avenida Primero de Mayo, Country Sur y San Diego	240	$ 1.177.000	$ 282.480.000
	Tarifa mes Mantenimiento puerta 4 hojas para 187 puertas con mantenimiento (noviembre) en las estaciones Santa Lucia, Aguas, Calle 22, Sabana, San Facón, Museo del Oro, Universidades, Bicentenario, San Bernardo, Policarpa, Ciudad Jardín, Jiménez, las Nieves, San Victorino, Biblioteca y Parque	187	$ 1.345.000	$ 251.515.000
	Tarifa mes Mantenimiento ITS para 16 ITS con mantenimiento (noviembre) en las estaciones santa Lucia, Aguas, Calle 22, Sabana, San Facón, Museo del Oro, Universidades, Bicentenario, San Bernardo, Policarpa, Ciudad Jardín, Jiménez, las Nieves, San Victorino, Biblioteca y Parque.	16	$ 505.000	$ 8.080.000

SUBTOTAL SIN IVA	$ 542.075.000,00
IVA (19%)	$ 102.994.250,00
TOTAL	**$ 645.069.250,00**

Valor en Letras: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA *PESOS MCTE.*

Nota: El valor total de la factura es $ 645.069.250 IVA incluido. Por lo tanto, en el momento de tramitar el pago, la Entidad Contratante deberá hacer las retenciones a las que haya lugar.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los diez días (10) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal Suplente
Consorcio INTER-GM